Río Gallegos, 28 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05563-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación del tractor cortadora de césped que se utiliza en la Chacra UNPA;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "LUCHO MOTOS", en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS ($2.687,40);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "LUCHO MOTOS", en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS ($2.687,40), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 32.- Patagonia Patrimonio de la Humanidad – Actividad: 03 –Chacra- Inciso:

2.9.6. Repuestos y accesorios..... $2.207,40

3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.... $ 480,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 170 -2006.-

c.m.